



**servicios**  
s. financiero

## **NORMAS DEL III PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CAIXABANK**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de Octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Ejecutiva de la Sección Sindical de CAIXABANK y ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero.

### **ANTECEDENTES A LA RENOVACIÓN**

La Sección sindical se renueva transcurridos casi cuatro años desde el último Plenario, avanzándose debido al elevado número de salidas de delegados y delegadas sindicales, fruto del ERE firmado en CaixaBank, con varias personas con responsabilidades de ámbito estatal o territoriales.

### **OBJETIVOS**

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Renovar los órganos de dirección de las Secciones sindicales territoriales y elegir las delegaciones territoriales al Plenario Estatal.
- Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical (Secretaría General, Comisión Ejecutiva y Criterios de Composición del Consejo). También acordar el modelo y composición del Comité Territorial.

## 2. CALENDARIO:

19 de junio de 2019	Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Convocatoria del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CaixaBank y de las Normas de Funcionamiento del mismo. Envío a la Agrupación Estatal para su ratificación. Constitución de las comisiones de trabajo que elaborarán los documentos a discusión en el Plenario Estatal.
05 de julio de 2019	Inicio del proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
8 de julio de 2019	Fecha límite para considerar el censo de 17/05/2019 como definitivo en base a la adscripción en la UAR
13 de septiembre de 2019	Fecha límite para el envío de la convocatoria, Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
Del 16 al 24 de septiembre de 2019	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos :(4+ 4 días laborables)
Del 1 de octubre al 8 de noviembre de 2019	Plazo para la realización, en su caso de las asambleas provinciales y de los plenarios de Comunidad Autónoma y constitución de las secciones sindicales territoriales donde sea necesario.
15 de noviembre de 2019	Fecha tope para aprobación de documentación y de la recepción de actas, las cuales se enviarán a la secretaría de organización de la sección sindical estatal de CaixaBank y a la secretaria de organización de la Agrupación estatal del Sector Financiero
<b>27 y 28 de noviembre de 2019</b>	Plenario de la Sección Sindical Estatal de CaixaBank

## 3. REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará, a propuesta de la Sección Sindical del territorio, y de conformidad con la Agrupación Sectorial y la Sección Sindical Estatal, las Normas de Convocatoria más adecuadas para obtener la máxima participación de las personas afiliadas de su territorio, en cuanto a:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación del territorio al Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Territorial (Secretaría General y Comisión Ejecutiva), o del/la Responsable Territorial en caso de no estar constituida la Sección Sindical.

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el art. 5.4 del Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se hará la renovación de todas las Secciones Sindicales constituidas y se procurará la constitución en el resto de las Comunidades Autónomas.

El criterio cuantitativo orientativo para la constitución o no de Sección sindical en el ámbito autonómico, será el establecido en el Reglamento interno de Secciones Sindicales, pudiendo producirse en el proceso del presente Plenario o en cualquier momento durante el mandato.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuvieran constituidas en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Siguiendo las normas confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el plenario estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario extraordinario estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

Los Documentos del Plenario se enviarán, por correo electrónico, a los miembros de la Comisión Ejecutiva y éstos serán los responsables de su distribución entre los afiliados y afiliadas para su debate.

Las enmiendas deberán ser votadas, al menos, por el 10% de los asistentes a la asamblea.

Las enmiendas se presentarán por escrito y deberán estar en poder de la Secretaría General y la de Organización de la Sección Sindical antes del 15 de noviembre de 2019, así como los nombres de los delegados y delegadas de cada ámbito.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos, recogiendo las enmiendas aprobadas y se enviarán, en soporte informático, a todos los asistentes.

#### **4. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL:**

La Sección Sindical se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo a esta propuesta:

- Secretaría General
- Comisión Ejecutiva
- Consejo

Igualmente, el plenario estatal conocerá el modelo y criterios de composición del comité territorial de la Sección Sindical Estatal (Órgano para la dirección)

## 5. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de renovación de la Sección Sindical Estatal, que estaría conformada por las siguientes personas:

Por la Agrupación del Sector Financiero:

- ❖ Nuria Lobo Aceituno
- ❖ Salvador Tejedor Barriopedro

Por las Federaciones territoriales:

- ❖ Ana Gutiérrez Fernández (Andalucía)
- ❖ Olga María Yuntas Peñas (Madrid)
- ❖ Luis Manuel Gallego Montalbán (Catalunya)
- ❖ Cristina García Pérez (País Valencià)

Por la Sección Sindical:

- ❖ Ricard Ruiz Palacios

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico [sectorfinanciero@servicios.ccoo.es](mailto:sectorfinanciero@servicios.ccoo.es) y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

## 6. ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- Informe general de la Comisión Ejecutiva saliente.
- Lectura y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
- Elección de la Secretaría General.
- Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Definición de los criterios de composición del Consejo de la Sección Sindical.
- En su caso, resoluciones y acuerdos del Plenario.

## **7. MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO**

### **MESA DEL PLENARIO**

La Mesa del Plenario estará formada por cinco miembros. La composición de los mismos será a propuesta de la Ejecutiva saliente.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y presentar su orden del día.
- Elegir, de entre sus miembros, al Presidente/a, Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Establecer el tiempo para las intervenciones pudiendo modificar los horarios y/o el orden del día, si fuera necesario, de acuerdo con el Plenario.
- Leer las propuestas de resolución, recibir la documentación que le sea presentada y comunicar las subsanaciones que se deban presentar.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones. Si se viera claramente que las votaciones fueran mayoritarias, sólo se contarán los votos en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o inconcreciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

### **COMISIONES DEL PLENARIO**

#### **Comisión Técnica**

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

#### **Comisión de Candidaturas**

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas.

Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados presentes en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

Las votaciones se realizarán a mano alzada. Las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un/a interventor/a para que esté presente en el acto de escrutinio.

### **Comisión de Resoluciones**

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada del Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

### **Anexo 1**

El número máximo de Delegados/as asistentes al Plenario será de 100 personas que se elegirán bajo los siguientes criterios:

- Uno/a por Comunidad Autónoma donde tengamos representación sindical.
- El resto de Delegados/as se elegirá, en cada Comunidad Autónoma, proporcionalmente a la afiliación existente a 17 de mayo de 2019, según el cuadro que se reproduce a continuación.

comunidad / empresa	afiliados UAR 17.05.19	delegados al plenario			
		por comunidad	proporcionales		TOTAL 100
<b>ANDALUCIA</b>	<b>2900</b>	1	15,379	15	<b>16</b>
<b>ARAGON</b>	<b>89</b>	1	0,472	0	<b>1</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>81</b>	1	0,430	0	<b>1</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>107</b>	1	0,567	1	<b>2</b>
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>359</b>	1	1,904	2	<b>3</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>359</b>	1	1,904	2	<b>3</b>
<b>CATALUNYA</b>	<b>5346</b>	1	28,351	28	<b>29</b>
<b>EUSKADI</b>	<b>401</b>	1	2,127	2	<b>3</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>97</b>	1	0,514	1	<b>2</b>
<b>GALICIA</b>	<b>516</b>	1	2,736	3	<b>4</b>
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>385</b>	1	2,042	2	<b>3</b>
<b>ISLAS CANARIAS</b>	<b>735</b>	1	3,898	4	<b>5</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>94</b>	1	0,498	1	<b>2</b>
<b>MADRID</b>	<b>1919</b>	1	10,177	10	<b>11</b>
<b>MURCIA</b>	<b>342</b>	1	1,999	2	<b>3</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>412</b>	1	2,185	2	<b>3</b>
<b>PAIS VALENCIA</b>	<b>1509</b>	1	8,002	8	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15651</b>	<b>17</b>		<b>83</b>	<b>100</b>